Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

de alto y lo ya publicado que se hacia el sacar
esta cantidad ni cossa que proponer para ella
Reseruar en nueuamente el acordar sobre ello
en ayuntamiento pleno con asistencia
del dicho sargento mayor = y en quanto a la
prouision de bagaje mandaron que de luego
se aprecie y prebenga y para mas bien poder
lo executar y hacerlo con efeto nombraron
por comisarios a don Joachin y ant.o Espin y ante
Lorente vezinos y regidores desta villa a los
quales mandaron lo acepten y hagan y en
barguen las cauallegaduras necessarias que
ellos les dan el poder y comision que en tal
caso se requiere y se les apercibia que lo ha
gan con apercibimiento que la detencion
de la compañia y los daños e yntereses
que binieren a la Real hacienda ya de esta
villa o lo era por su quenta y cargo
y de la su mayor los demas desta villa
asistan y acudan a los embargos de las caua
lgaduras que se les ordenare so la misma pena
y apercibimientos y a los forasteros no se les
embarguen y no lo aste = y con esto se acabo este
ayuntamiento y lo firmaron los que saben =

Don Jorge Salado
Martinez
Expoual
Jozperez
Don Juan Fel
Pillo Guirao
Jonestevan
Corbalan
Expobal Serra
Jines
Guirao
Jubo Rallo
De Lacerda
Esteban Expoual